



ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE “B”. – PROPOSICIÓN ECONOMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA-.

1. Datos de la sesión

- Fecha de celebración: 7 de septiembre de 2022.
- Hora: 9,00
- Lugar: Sede de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa
- Objeto del contrato: Contratación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales en los pueblos de la Cuadrilla
- Procedimiento de adjudicación: abierto
- Medios de publicidad oficial: Perfil del contratante

2. Asistentes

- . Presidente: Rubén Ruiz de Eguino
- . Vocales:
 - Ana López de Lacalle
 - Marta Ramírez
- . Secretaria: Cristina Alvaredo de la Fuente

3. Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, la sesión tiene por objeto realizar la apertura pública de las proposiciones presentadas por los licitadores, dentro del sobre “B” a que se refiere el citado Pliego.

Con carácter previo se procede a dar cuenta del resultado de la valoración de la documentación contenida en el sobre “C”. A tal efecto se ha procedido a emitir informe por parte de los servicios técnicos con el siguiente resultado:

EMPRESA	Seguimiento y optimización (máx 6 puntos)	Inventario (máx 4 punto)	TOTAL
DAORJE, S.L	6	4	10
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L	0	1	1



A continuación, se procede a abrir los sobres de las ofertas admitidas registrándose el siguiente resultado:

A- PRECIO (hasta un total de 40 puntos)

$$Px=Z-(B_{\max} - B_{ov})$$

Px - Puntuación oferta a valorar

Z - Puntuación máxima 40 pto

$B_{\max} = (1 - \text{Tipo de oferta mas baja} / \text{Tipo Máx})$
*100

$B_{ov} = (1 - \text{Tipo oferta a valorar} / \text{Tipo máx}) * 100$

Bmax y Bov se redondean a 2 decimales

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS RSU
SEULA	165.055,17	20,00
DAORJE	186.405,00	8,55

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS ENVASES
SEULA	0,266	10,00
DAORJE	0,300	- 1,333

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS ORGÁNICA
SEULA	77.123,44	10,00
DAORJE	87.099,83	- 1,45

De acuerdo a lo dispuesto en el pliego, “*en caso de que la operación Bmax-Bov diera resultado negativo, la valoración será 0*”.

Se comprueba que la oferta económica no supera o iguala el tipo máximo de licitación ni tampoco se producen bajas anormales o desproporcionadas.



Por tanto, la puntuación por este apartado queda de la siguiente forma:

EMPRESA	TOTAL PRECIO
DAORJE, S.L	8,55
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L	40

B.- MEJORAS sobre las condiciones establecidas en el Pliego (hasta 20 puntos).

EMPRESA	Campañas (2 puntos)	Contenedores (10 puntos)	Voluminosos (2 puntos)	Limpieza (4 puntos)	Caracterizaciones (2 puntos)	TOTAL MEJORAS
DAORJE, S.L	0,32	1,03	0	1,15	2	4,6
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L	2	10	1	4	2	19

C.- PRECIOS UNITARIOS (hasta 7 puntos).

EMPRESA	Repuestos (2 puntos)	Contenedores (2 puntos)	Limpieza contenedores (1 punto)	Caracterizaciones (1 punto)	Extra festivo (1 punto)	TOTAL PRECIOS UNITARIOS
DAORJE, S.L	2	2	0,77	1	1	6,77
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L	0	0,164	0,878	0	0,433	1,47

Seguidamente, se procede a otorgar la puntuación final con el siguiente resultado:



EMPRESA	SOBRE C	SOBRE B	TOTAL
DAORJE, S.L	10	19,22	29,22
SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L	1	60,47	61,47

En vista de lo anterior, la Mesa de contratación **acuerda**

1º.- Proponer al órgano de contratación adjudicar la licitación a favor de SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 LCSP 2017, los servicios correspondientes requerirán a la empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017 sobre documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y de las solvencias económica y financiera y técnica y profesional previstas en los pliegos.

Finalizado el acto objeto de la sesión, el Presidente dio por concluida la misma a las 10,30 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

El Presidente

Fdo: Rubén Ruiz de Eguino



La Secretaria

Fdo: Cristina Alvaredo

Vocales